



Resolución Ministerial

N° 114-2016-PCM

Lima, - 2 JUN. 2016

VISTO; el Memorandum N° 238-2016-PCM/ONGEI de la Oficina Nacional e Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, se creó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI;

Que, el numeral 3 del artículo 36 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dispone que las Comisiones Multisectoriales de naturaleza permanente cuentan con Reglamento Interno aprobado por Resolución Ministerial del Sector al cual están adscritas;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo antes citado establece que el Reglamento Interno de la CODESI, propuesto por su Secretaría Técnica, deberá ser aprobado Mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través del Acta CODESI N° 02-2016, de fecha 29 de febrero de 2016, los integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente de la CODESI aprobaron su Reglamento Interno que tiene por objeto normar la organización y funcionamiento de la citada Comisión Multisectorial;

Que, a través del documento del Visto, el Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), en su calidad de Secretario Técnico de la CODESI, pone a consideración para el trámite de aprobación el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI;

Que, en tal sentido y conforme al marco legal citado en considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de administración que apruebe el Reglamento Interno de la CODESI;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, que crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

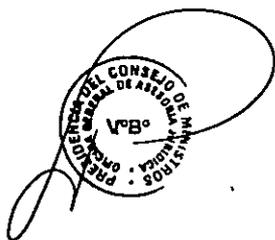


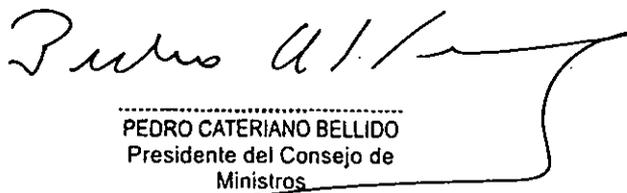
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, creada por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, conjuntamente con el Anexo, aprobado en el artículo que antecede, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros